



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

ACUERDO DE CONCEJO N° 037 - 2015/MPH-CZ

Caraz, 18 de Marzo de 2015

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 006-2015, de fecha 17 de Marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, por Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por Ley N° 29341, se establece que La Mancomunidad Municipal es una entidad pública con sujeción al Sistema Nacional de Presupuesto y los otros sistemas administrativos del Estado;



Que, mediante Expediente Administrativo N° 1128-2015, el Gerente General de la Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas", hace llegar la documentación que sustenta el Presupuesto del Plan Operativo Anual 2015, con la finalidad de lograr alcanzar las metas suscritas en dicho plan aprobado por Unanimidad de los Alcaldes Provinciales que integran dicha Mancomunidad Municipal, en Sesión desarrollada en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Huaraz, de fecha 19 de enero del 2015. Para tal efecto, se solicita realizar la transferencia financiera comprometida al presente año, en el Sistema Integral de Administración Financiera - SIAF de la Mancomunidad Municipal Hatun Huaylas afectada al PIA 2015 de la Municipalidad Provincial de Huaraz: Presupuesto - S/. 16,340.00; Año - 2015;

Que, por Ley N° 29029, Ley de la Mancomunidad Municipal, modificada por Ley N° 29341, señala en el Artículo 5° - A, que las municipalidades provinciales y distritales que intervienen en la Mancomunidad Municipal, efectúan sus aportes a través de transferencias financieras, con el fin que se presten los servicios o ejecuten los proyectos para los cuales fue constituida;



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

Que, con Certificación Presupuestal N° 0000012-2015-MPHy/GPP, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye lo siguiente: **1) Es procedente** emitir la respectiva **Certificación Presupuestal** para efectuar la Transferencia Financiera para el cumplimiento del **Plan Operativo Anual** de la **Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas"** hasta por la suma de S/. 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) en forma anual por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas. 2) Que, transferencia deberá ser afecto al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas del presente Ejercicio Fiscal, a lo siguiente: **Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados; Rubro 07: Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN; Tipo de Recurso: A; Genérica de Gasto: 2.4.1.3.1.3.** 3) Que, es facultad del Concejo Municipal aprobar dicha transferencia financiera a la **"Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas"** y su respectiva forma de transferencia de dichos recursos a ésta mancomunidad;



Que, con Dictamen N°016-2015-MPH/Cz-CORPRTyP., la Comisión Ordinaria de Regidores de Planificación, Recaudación, Tributación y Presupuesto, proponen al Concejo Municipal lo siguiente: **APROBAR** la Transferencia Financiera, comprendida al presente año 2015 en el Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF) de la Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas" afectada al Presupuesto Institucional Anual PIA 2015, para la Operatividad de la Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas";



Estando a lo expuesto y de conformidad con lo prescrito en los Artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** la Transferencia Financiera para el Cumplimiento del Plan Operativo Anual 2015, de la Mancomunidad Municipal "Hatun Huaylas", hasta por la suma de S/. 16,340.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles) en forma anual por parte de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de acuerdo al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DEL GASTO:

ACTIVIDAD	: TRANSFERENCIA FINANCIERA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL "HATUN HUAYLAS"
FTE. FTO.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07 - FONCOMUN



Municipalidad Provincial de Huaylas - Caraz

Alcaldía

TIPO RECURSO : A

GENÉRICA DE GASTO : 2.4.1.3.1.3.

S/. 16,340.00 N.S. ANUAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el fiel cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

